

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Mayo de 1879.

NUMERO 359

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará **un cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,

JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 46 minutos. Se pone á las 6, 8 minutos. Se pone la Luna á las 3, 11 minutos.

SÁBADO 3. † **La Invenccion de la Santa Cruz**, San Alejandro, papa y compañeros mártires; San Juvenal, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—El magnetismo.—La velocidad y duracion del rayo.—La sal marina.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL"

Visita del Excmo. Señor General Presidente á la Comarca de Limón.—Comunicacion del Gobernador de Guanacaste.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 1º.—A las 5½ p. m. fondeó en este puerto el vapor "Granada," procedente de Panamá. Pasajeros: seis hermanas de Caridad y Antonio Nicoli. Sin carga.

Mayo 2.—Hoy á las 6 a. m. zarpó la Goleta Alemana, "Anna Panssuedell," al mando de su Capitan Scherder, con rumbo á los E. E. de C. America, sin carga ni pasajeros. Despachada por Moises L. Maduro.

A las 11 a. m. Ancló el Pailebot Colombiano "Triunfo" al mando de su Capitan Teran, procedente de David, 6 hombres de tripulacion y del porte de doce toneladas. Pasajeros: Cirilo Garzate, Miguel Lasso y Juana Tribaldos. Carga varias reses y cerdos.

A las 12 a. m. zarpó el vapor Granada con destino á San Francisco, Pasajeros: C. Lemalle y Señora, Ezequiel Gutiérrez, Luis Fernández, Guadalupe Fernández, Mariana Arriaza, Marcos Mason, J. Leokowicz, B. Vásquez, Francisco Ruiz y Matías Rojas, carga 1678 sacos café. Despachado por F. Clavera & Cª

Mayo 2.—Vapor Salvador de Acapulco, fondeó á las 4 a. m., Pasajeros: Rafael Maroto, Leoncio Prado, Damian Paredo, J. Sila, Pastor Martínez, R. Cardon, F. Bonilla. Carga 58 bultos.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 2.

1.—A solicitud del Señor Toribio Vargas, se mandó extender testimonio de la sentencia que recayó en el juicio que siguieron los Señores Judas Corrales, Manuel Mora y el Fiscal de Hacienda, por la determinacion del segundo mojon de unas tierras de

Corrales, y se señaló para la confrontacion de dicho testimonio, las doce del día diez y seis del corriente mes, con citacion de los Señores José Dolores, Leandro, Agapito, Francisco, Judas é Inocente Corrales, Josefa, Eusebia y Petronila Corrales, casadas respectivamente con Guadalupe Cordero y Jacinto Mora; Juana y Maria de Jesus Corrales.

2.—Se confirmó la sentencia de 1.ª Instancia en el juicio entre los Señores José Arroyo y Vicente Chaverri.

3.—Se mandó oír á las partes acerca de una excusa del Señor Magistrado Doctor Leon Paez, en el juicio de deslinde entre los Señores Juan Savino García y Juan de Dios Meneses.

4.—Se declaró la primera desercion contra Don Juan Fernández en la quiebra de Don Teodoro Mangel.

5.—La causa contra José Tréjos, por heridas, se mandó suspender hasta que el reo se presente ó pueda ser habido.

6.—En la causa contra Francisco Carmenate, por homicidio, se pidió "autos."

San José, Mayo 2 de 1879.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En un escrito de la Casa Le Lacheur Dent & Cª acusando rebeldía á Don Félix Bonilla, en la ejecucion que sigue contra este y Don Manuel Antonio Bonilla, por cantidad de dinero, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En el juicio seguido por Don Joaquín García, contra Don Francisco Saenz y Jacinto Rodríguez, sobre nulidad de un documento, se revoca el apelado, declarando sin lugar la excepcion de falta de personería opuesta por Don Francisco Saenz; sin especial condenacion en costas.

3.—En una apelacion de hecho, interpuesta por el Señor Manuel Boláños Chacon, de la sentencia del Señor Juez 1º Civil en juicio por cantidad de pesos, con Don Manuel Vicente Zeledon, se proveyó: pídase los autos.

4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Blas Pórras, por abigeato.

San José, Mayo 2 de 1879.

El Secretario,
N. GALLÉGO.

REMATES.

A las doce del día ocho del mes próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor

y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: Un cafetal, sito en la Villa de Desamparados, Canton 3º Distrito 1º de esta Provincia, constante como de una y un cuarto manzana poco más ó menos, de superficie plana, lindante: al Norte, calle en medio, con casa y solar de Elisa Chaves; al Sur, potrero de la sucesion del Señor Sebastian Madrigal y Baltazar López, calle privada en medio; al Este, propiedad de Jacinto Ureña, Andres Naranjo y Rafaela Chaves, calle privada en medio; y al Oeste, con id. de Isidro Valverde.—Un potrero, sito en el mismo punto, distrito y Canton citados, constante como de manzana y un cuarto, poco más ó menos, de superficie plana, lindante; al Norte, con la anterior finca: al Sur, con potrero de Antolin Gamboa, cafetal de Nazario Ureña y Francisco Ureña; al Este, con propiedad de Baltazar López; y al Oeste, con id. de Isidro Valverde.—Estas fincas están valoradas, la primera, en ochocientos pesos, y la segunda en quinientos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Sebastian Madrigal y Mesen, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que es en deber dicha mortual, al Señor Francisco Acuña Ureña—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada, se le admitirá la que haga.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Abril 30 de 1879.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo.

Próspero Castro.

v. 2

A las doce del lunes cinco del entrante Mayo, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, se ha de rematar un terreno de cinco cuadras, plano, y de agricultura, situado en el barrio de San Rafael de esta Ciudad, lindante: al Norte, terreno de Carmen Arroyo, calle en medio, é id. de Lorenzo Quiros; al Sur, terreno de Salvadora Rojas, calle en medio; al Este, calle en medio, terreno de Rafael Herrera; y al Oeste, terreno de Lorenzo Quiros.—Está libre de gravámenes, é inscrito debidamente; fué valorado en doscientos pesos, y pertenece á la mortual de Gregorio Quiros, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar las costas, dendas y otras exigencias de dicha mortual.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Alajuela, Abril veinticinco de mil ochocientos setenta y nueve.

IGNACIO BARQUERO.

Domingo Caicedo.

Leop. Ramírez.

2 v.

A las doce del lunes cinco del entrante Mayo, se ha de rematar en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, media fanega de maiz en tuza, valorada en veinte pesos.—Pertenece á José Maria Lara, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á José Castro Obando.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º de Alajuela, Abril 29 de 1879.

SAMUEL CASTO.

Ismael Caicedo.

Luis Soto Quesada.

A las doce del día doce del entrante Mayo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa constante de cuarenta y nueve varas de frente por veintidos de fondo, construida parte de adobes y la otra de horcones, madera de cuadro, parte de cedro y parte de ira, con una parte de cielo raso de madera y parte sin él, con sus correspondientes departamentos, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, situado en la Villa de Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia de San José, lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Joaquín Ureña; Sur, con idem de los herederos del finado Lorenzo Gamboa; Este, idem del Señor Jesus Padilla; y Oeste, calle pública en medio, con idem del Señor Mariano Monge, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo sexto, folio ciento sesenta y uno, finca número dos mil setenta y ocho, "Oriental," inscripcion número dos. La otra inscripcion de esta misma finca por haber sido adquirida por partes iguales, dice: tomo ciento diez y ocho, folio cuatrocientos sesenta y tres, finca

número diez mil ochocientos cuarenta y seis, "Oriental," inscripción número dos. Esta finca pertenece a la sucesión de Don Alejandro Escalante (padre), valorada en dos mil pesos, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar a su acreedora Señora Ana Orozco, cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Abril 29 de 1879.

JUAN D. BONILLA.

A Aguilar R.—D. Iglesias.

2: v: v:

A las doce del día ocho del entrante mes de Mayo, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa en su solar, sita en el distrito segundo de este Canton; mide la casa como veinte varas de frente por quince de fondo, y el solar igual frente que la casa, por treinta de fondo, y linda: al Norte, con cerco de la Señora María Morales; al Sur, con casa y solar de Don Carlos Parini; al Este, con solar de la Señora Teodula Navarro; y al Oeste, calle en medio, con casa de Don Francisco Meza.—Vale el inmueble quinientos pesos, pertenece a los herederos de Don Martín Romero, y se venden para pago de cantidad de pesos que adeudan Josefa de la Torre.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago, Abril 29 de 1879.

J. Mª ZELEDON JIMÉNEZ.

Justo Maroto.

Jesus Meneses.

2—

EDICTOS.

Francisco Meneses Marin, encargado por las partes, para practicar extrajudicialmente la cuenta divisoria de los bienes del finado Don Rudecindo Quesada, cita y emplaza a los acreedores y demas personas que se crean con derecho a dichos bienes, para que dentro del término de quince dias, se presenten a deducir el que tengan.

Cartago, Abril 26 de 1879.

F. MENÉSES.

3. v 3

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 34ª ordinaria celebrada por la Municipalidad de este Canton. San José, a las ocho de la mañana del día primero de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores García, Jiménez y Quirós, se dispuso:

Art. 1º.—Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—En observancia de lo dispuesto por el Decreto número 7 de 29 de Abril próximo pasado, publicado en el Diario Oficial del día de ayer, y en vista del cuadro de las escuelas públicas de este Canton, presentado por el Señor Gobernador de la Provincia, se procedió a hacer la designación del número de Directores, Maestros y Ayudantes que, conforme a la proporcion establecida por el citado Decreto, corresponde a cada una de las escuelas primarias del mismo Canton; y despues de la deliberacion respectiva, se asignó, a cada una de ellas, el personal que le corresponde, de la manera siguiente:

Personal.	Nombre de los nombrados.	Nº de alumnos.
	<i>Escuela del Norte</i>	106
	Un Director, Don Juan de Dios Céspedes.	
	Un Maestro, Don Antonio Escalante.	
	<i>Escuela del Sur</i>	126
	Un Director, Don José B. Céspedes.	
	Un Maestro, Don Juan Tréjos.	
	Un Ayudante, Don Demetrio Sanabria.	
	<i>Escuela de Párvulos de esta Ciudad</i>	190
	Una Directora, Doña Amelia Rivero.	
	Una Ayudante 1º, Señorita Cecilia Canton.	
	Un id. 2º, Don José Mª Mora.	
	Id. id. 3º, Don Vidal Quires.	
	<i>Escuela de San Pedro</i>	55
	Un Maestro, Don Andres Fuertes.	
	<i>Escuela de la Sabanita</i>	21
	Un Maestro, vacante	
	<i>Escuela de Curridabat</i>	102
	Un Maestro, Don Adolfo Valverde.	
	Id. Ayudante, vacante.	
	<i>Escuela de San Isidro</i>	132
	Un Maestro, Don Cecilio Soto.	
	Id. Ayudante, Don Ezequias Marin.	
	Id. id., vacante.	
	<i>Escuela de San Vicente</i>	57
	Id. Maestro, Don Florino Blanco.	
	<i>Escuela de San Sebastian</i>	34

Id. Maestro, Don David Castro	43
<i>Escuela de San Juan</i>	
Id. Maestro, Don Luis G. Bonilla.	55
<i>Escuela de San Francisco de Dos Rios</i>	
Un Maestro, Don Juan José Castro.	
<i>Escuela de Alajuelita</i>	50
Id. Maestro, Don Acisclo Barquero.	
<i>Escuela del Hatillo</i>	30
Id. Maestro, Don Fernando Ramirez.	30
<i>Escuela de Mata-Redonda</i>	
Id. Maestro, Don Francisco Oviedo.	
<i>Escuela del Zapote</i>	31
Id. Maestro, Don Alberto Brénes.	
<i>Escuela de Santa Bárbara</i>	30
Id. Maestro, vacante.	
<i>Escuela de Guadalupe</i>	120
Id. Maestro, Don Silviano Matamóros.	
Id. Ayudante, Don José Araya.	
Id. id., Patrocinio Rojas.	
<i>Escuela de S. Francisco de Guadalupe</i>	36
Id. Maestro, Don Constantino Iglésias.	
<i>Escuela de la Truca</i>	40
Id. Maestro, Don Juan Rodriguez.	
<i>Escuela de San Jerónimo</i>	30
Id. Maestro, vacante	
<i>Escuela de la Cuesta de Marcelo de Guadalupe</i>	39
Id. Maestro, vacante.	
<i>Escuela de Mata de Platano</i>	30
Id. Maestro, vacante.	

En consecuencia quedan suprimidas las demas plazas de Maestros y Ayudantes no enumerados en el presents acuerdo; y se facultó al Señor Gobernador de la Provincia, para elevar copia de él, al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, para los fines consiguientes.

Art. 3º.—Con el fin de proveer al asco de las localidades designadas para las escuelas del Norte y Sur de esta Capital, se recarga en el actual Portero de la Gobernacion, Don Joaquin Córdova, la obligacion de mantener diariamente aseados los dos locales de que se ha hecho referencia; señalándole por este servicio el sobresueldo mensual de diez pesos, que se le pagarán del fondo respectivo.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 4º.—Informada esta Corporacion de que S. E. el General Presidente de la República, en consideracion a la insuficiencia del Tesoro Municipal, para atender a todas las necesidades y mejoras, que exige el estado actual del Canton, ha ofrecido declarar libres del pago de derechos fiscales, la importacion de ciento veinte y cinco cajas de aceite de carbon refinado, marca M de S. J. del porte de diez galones cada una, que esta Corporacion pidió a Nueva York, por conducto de Don José Zeledon, para el alumbrado público de esta Capital y que fué introducido por medio de la casa J. Dent, Alfaro y Cª, se acordó, suplicar al Honorable Señor Secretario en el Despacho de Hacienda, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, se digne resolver en el sentido arriba indicado.

Art. 5º.—No estando señalada en el presupuesto ordinario del presente año, la cantidad que deba pagarse por alquileres de las casas, en que, de antemano se hallaban establecidos el Liceo de niñas de San Juan y la Escuela de varones de San Isidro, se acordó, autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para mandar satisfacer, del fondo respectivo, los alquileres correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, que, a razon de diez y siete pesos mensuales por el primero, y de diez pesos por la segunda, forman la totalidad de ochenta y un pesos.—Comuníquese al Tesorero.

Siendo las diez de la mañana del mismo día, se levantó la sesion.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José, Mayo dos de mil ochocientos setenta y nueve.

ANSELMO CÉSPEDES.

Honorable Corporacion Municipal.

Habiendo regresado el día de ayer de la comision con que me honrasteis para acompañar a S. E. el Señor General Presidente en la visita que acaba de hacer a los trabajos del Ferro-carril en la Division atlántica, en representacion de este Canton, vengo a informaros de lo que personalmente vi y del humilde juicio que me he formado.

Antes de entrar en materia, permítaseme dirigir un voto de gracias a S. E. el Señor General Presidente y al Honorable Señor Ministro de Obras Públicas y recomendarlos a vuestra gratitud por las esmeradas atenciones con que trataron en el viaje hasta el último de los Representantes de los municipios; y por los cuidados que por nosotros se tomaron para que no nos faltase nada, hasta convertir como sucedió, la expedicion, en una verdadera fiesta.

En la mañana del catorce salió la comitiva de la ciudad de Cartago, y en la tarde del diez y seis llegó a la naciente y hermosa Ciudad de Limon, en medio de las generales aclamaciones de aquellos honrados vecinos, despues de haber seguido por los trenes las treinta y cinco millas que recorre la locomotora; sin

mas desgracia que lamentar, que la muerte de un individuo de banda, la cual no puede atribuirse, ni a lo malo del camino, ni a la insalubridad del clima, sino a un efecto natural, nada sorprendente en una reunion que pasaba de cien hombres.

El diez y siete se descansó, y el diez y ocho por medio de los trenes, se visitaron los trabajos.

El Ferro-carril de Costa-Rica por la via al Norte, de un proyecto ha pasado a ser un hecho, y aun pudiera llamarse realizado; pues si bien es cierto que de las 109 millas que median entre la Ciudad de Alajuela y la de Limon solo se encuentran 62 en estado de servicio; tambien lo es, que los elementos con que se cuenta facilitan la conclusion de las 47 que faltan.

A mas de los 3 grandes puentes que están listos para los rios Moín, Matina, y Pacuare, de los cuales el primero se está colocando con toda actividad, existen tambien depositadas 30 millas de rieles y los terraplenes listos en una considerable extension del trayecto para recibir los durmientes. De suerte que una vez colocados los puentes para que los trenes puedan pasar el Pacuare, los trabajos marcharán con rapidez y poco costo; quedando únicamente que traer del extranjero 30 millas de rieles y el puente para el Reventazon. Agregándose a esto, los Talleres que existen en Limon, que son una obra concluida y pueden competir con los de Europa y Estados Unidos; y con la abundancia de materiales que en ellos existe, se convendrá en que la obra del Ferro-carril, si bien no está concluida, tiene adelantadas mas de dos terceras partes de su costo: que los recursos con que el Supremo Gobierno cuenta son bastantes para su terminacion; y que nadie podrá detenerla en su curso.

Los trabajos, los terraplenes y albañileria continúan con actividad, empleándose en ellos un considerable número de trabajadores; y con fecha 19, S. E. ordenó al Superintendente aumentar éstos tambien en número considerable, entre el Reventazon y el rio Suco.

Por donde hoy existe el camino no es impracticable la via férrea; pero se ha preferido traerlo por los llanos de Santa Clara por considerarlo de mas fácil ejecucion, y porque los terrenos prometen mas para la poblacion que a la par de la linea se formará.

La ciudad de Limon será en corto tiempo, y puede llamarse ya el Emporio de Costa-Rica; la fertilidad y solidez del terreno en que está formada, sus hermosas calles y plazas, sus grandes y bien construidos edificios, lo suave y benigno de su clima, y la agradable perspectiva que presenta el mar Atlántico bañándola por dos ángulos y refreczándola con el aire de sus olas, son condiciones que hacen de ella una de las mejores ciudades de Costa-Rica.

Si los que aún dudan de la terminacion de la via férrea se tomaran la molestia de pasar a Limon y de examinar personalmente el estado de los trabajos y elementos con que se cuenta, desaparecerian sus dudas; darían al S. G. el apoyo moral que es lo que necesita para la terminacion de la obra, y en un día no muy lejano veríamos a Costa-Rica levantarse como un solo hombre al rededor de su Gobierno; y allanando las pocas dificultades que nos separan del Atlántico, salir a dar la bien venida al porvenir de la Patria que ya toca nuestras puertas.

Yo no dudo que las extensas y cordiales relaciones que en nuestro viaje se hicieron, sean la semilla que, germinando a su vez, produzca mas tarde la union costaricense a que antes me he referido.

He concluido Honorables Colegas, dignaos disimular lo imperfecto de mi informe, y esperad que plumas mas competentes os ilustren sobre la materia.

Grecia, 26 de Abril de 1879.

H. C. Municipal.

DOMINGO STAREZ.

Honorable Corporacion Municipal de esta Ciudad.

Por vuestro acuerdo del seis del corriente, me señalasteis el honroso encargo de acompañar a su Excelencia el General Presidente en su viaje al Puerto de Limon, el cual acepté gustoso, y vengo a daros cuenta de aquel paseo, que por la luz que derramará en todos los pueblos de la República, disminuirá los errores que han mantenido el desaliento y el bien que de ello se seguirá a nuestra querida patria, será siempre para mi de grata memoria; porque no tengo duda, Honorable Corporacion, que de hoy en adelante todo aquel que quiera latir en su pecho un corazon costaricense, trabajará hombro con hombro con el grande hombre, con el Ilustre General Guardia, hasta ver concluida la obra que indudablemente hará la felicidad de Costa-Rica: "El Ferro-carril".—No soy competente para daros el cálculo de la inmensa riqueza que traerá al país la agricultura desarrollada en los feracisimos terrenos que atraviesa la via férrea; pero os vengo a decir: que detras de esas montañas que separan nuestras Ciudades del mar Atlántico, es cierto que existe la Ciudad del Limon, bellisima como jamás me lo habia podido figurar, como no es posible se lo figure la generalidad; pero que yo, entusiasta como el que más, por la obra gigante iniciada y llevada a efecto por la voluntad inquebranta-

ble del Benemérito General Guardia, me encargaré de dibujarla en detalle a todos mis amigos y especialmente a los vecinos de este pueblo, en largas horas que me servirán de recreo.—He visto aquella Ciudad que para mí no ha dejado de ser un prodigio, con su cómodo y hermosísimo puerto: he visto treinta y cinco millas de Ferro-carril sólida y lujosamente construidas; he visto talleres costosísimos; he visto inmensa cantidad de materiales para seguir la linea y crecido número de operarios trabajando en ella; y he oído al magnánimo General Guardia, entre todos nosotros, diciéndonos:— "Esto he hecho.— Mi deseo más ardiente es concluir esta obra que ha de hacer grande a nuestra patria; pero mi salud quebrantada, talvez no me deje concluir: no la dejes perder, que os cuesta el sudor de vuestra frente, y es el porvenir de vuestros hijos."

Ilustre Corporacion Municipal.— Vos sabéis que soy un hombre sencillo y de muy poca instruccion, y sin embargo me confiastes un cargo superior a mis fuerzas, conformaos pues con este diminuto informe y tened la seguridad que os he dicho la verdad.

Ilustre Corporacion Municipal,

JOAQUIN ULLOA.

Esparza, Abril 26 de 1879.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.

Conocimiento de lo recaudado é ingresado al Tesoro Municipal de esta Ciudad, del 29 de Marzo al 30 de Abril del presente año.

Subastas y matrículas	\$ 8-85
Diversiones públicas	" 17-25
Chinamos	" 223-45
Alumbrado	" 64-00
La casa del agua	" 110-00
Multas y carcelajes	" 486-75

Suma.— \$ 910-30

S. E. ú O.

Abril 30 de 1879.

V. ROJAS.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de Don Ángel Miguel Velázquez.—*Calle del Seminario.*

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA EXTERIOR

Con motivo de la reciente perturbacion del orden público en Honduras, el Congreso Nacional emitió el decreto que a continuación reproducimos:

"DECRETO.

El Presidente de la República de Honduras, a sus habitantes, SABED: que el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Soberano Congreso Nacional.

Considerando: que la injustificable subversion del orden que acaba de consumarse con el levantamiento vandálico del indijena Calixto Vasquez, inspirado por los enemigos de la paz pública y con los fines manifiestos de atacar con el asesinato, el incendio y el saqueo, los primordiales derechos del cuerpo social,—la seguridad, la libertad y la propiedad de los ciudadanos, y crear así una nueva situacion excepcional en que la suerte del país quede a merced del bandidaje.

Considerando: que delitos de ese género no pueden ser reputados como pertenecientes a la clase de delitos políticos, sino al contrario como correspondientes a la clase de delitos comunes de carácter atroz, cuya comision no puede ser motivada por ningun principio, por ninguna idea que pueda formar una causa política justificable.

Considerando: que los autores y agentes principales de los mencionados delitos son criminales que han figurado y figuran entre la hez de la sociedad, azeados al crimen é incorregibles en su larga carrera de depredaciones y escándalos atentatorios a todo derecho, a toda institucion.

Considerando: que la paz de la República no debe estar pendiente de los revolucionarios de oficio, que mal aconsejan y echan sobre la sociedad honrada á los foragidos que siempre están listos para cometer toda clase de desafueros y de violaciones del derecho.

Considerando: que esa situación de cosas que en repetidas épocas ha causado la ruina y el descrédito del país, es debida, en gran parte, á la lenidad y consideraciones con que se ha tratado á los criminales perturbadores del orden, lenidad y consideraciones de que no hacen ningun aprecio, pues luego reinciden en la comision de los mas horribles atentados y crímenes.

Considerando: que la última asonada que acaba de consumarse en el Departamento de la Paz por el incorregible faccioso, el indígena Calixto Vásquez, si bien carece de importancia por la clase de hombres que figuran en ella, por los pocos elementos con que se ha llevado á cabo, por haberse sofocado luego, y por tener en contra la opinion general del país, pone, no obstante, á la Representacion Nacional en el deber de definir claramente la condicion en que deben estar para ser juzgados y castigados los conspiradores, los facciosos en armas, sus cómplices, encubridores é instigadores al desorden, y de dictar, en prevision de los trastornos y crímenes que puedan efectuarse, bajo el fútil pretexto de causas políticas, medidas definitivas que pongan á raya á la anarquía y al bandidaje, y que den al Ejecutivo detalladas facultades para sostener la paz y castigar eficazmente los actos subversivos del orden social.—Por tanto,

DECRETA:

Art. 1º.—Los conspiradores, instigadores de facciones, facciosos en armas, sus cómplices, auxiliares y encubridores serán tratados como *traidores á la Patria*, y juzgados militarmente, cualesquiera que sean su fuero clase y condicion.

Art. 2º.—Los procedimientos que se usen serán, en consecuencia, los señalados por las leyes militares vigentes, ó que despues se emitan.

Art. 3º.—Por motivos fundados de seguridad y de orden público, el Ejecutivo podrá trasladar de un punto á otro á los individuos sospechosos ó sindicados como causantes ó auxiliadores de trastornos, sin perjuicio de ser castigados militarmente si les fuere probado su delito.

Art. 4º.—Los particulares y los pueblos contraerán responsabilidad criminal por los auxilios que individual ó colectivamente proporcionen á los trastornadores. Respecto á los pueblos responsables, el Ejecutivo tendrá la facultad de hacerlos fijar su residencia como vecino de otro ú otros lugares en donde no puedan tener el poder de dañar.

Art. 5º.—Las anteriores disposiciones se tendrán como uno de los detalles de las facultades que, para el sostenimiento del orden público, confirió al Ejecutivo el Congreso Extraordinario de 1877.

Art. 6º.—El Ejecutivo, dentro de los límites de las facultades que para sostener el orden, le ha dado el Decreto de 2 de Junio de 1877, la Constitucion y la presente ley, dictará las providencias de aplicacion conducentes al mantenimiento de la paz y del orden, de cuya conservacion queda particularmente responsable ante el Cuerpo Legislativo de la República.

Al Poder Ejecutivo.—Dado en Tegucigalpa, en el Salon de Sesiones, á 1º de Abril de 1879.

Abelardo Zelaya, D. P.—Jesus María Rodríguez, D. S.—Luis Bogran, D. S.
Por tanto: ejecútense.—Tegucigalpa, Abril, 1º de 1879.

MARCO A. SOTO.
El Secretario General,
RAMON ROSA."

SECCION CIENTIFICA
E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 1º Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
20,75 23,00 21,00 21,55

Viento.
SE. NO. SO.
Estado de la Atmósfera:
Claro y esc. Oscuro. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,275
Lluvia: 10 min. de duracion.

El magnetismo vuelve á estar á la orden del dia. Hé aquí lo que sobre el particular dice un periódico de Paris; las observaciones que reproduce son muy interesantes:

El magnetismo animal, desterrado desde 1840 de la Academia de Medicina, entra paulatina pero seriamente en el mundo científico. Un experimentador eminente, el profesor Charcot, prosigue en la Salpêtrière desde hace algun tiempo, experiencias muy curiosas que recuerdan, bajo una forma algo distinta, los conocidos fenómenos del magnetismo y del hipnotismo. M. Charcot provoca á capricho, en varios pacientes histero epilépticos la catalepsia y el sonambulismo. Penetremos por un momento en la Salpêtrière.

Hé aquí un caso de letargo: Cuando la anestesia es completa, se puede pellizcar á la enferma, pincharla, sin que dé señal de dolor; los miembros conservan su flexibilidad ordinaria, sin hulla de contraccion; solamente, ¡hecho singular! conservan la actitud en que se les coloca. La enferma puede estar largo tiempo en posiciones que la costarían trabajo observar en estado ordinario. Es evidente que hay catalepsia.

Toda comunicacion de la enferma con el mundo exterior parece prohibida. En vano se la habla y se la pregunta; no oye y no contesta. Lo curioso es que las facciones reflejan la expresion del ademán. Una actitud trágica imprime un aire duro á la fisonomía; la ceja se frunce; si se unen las dos manos como para simular la oracion, el rostro se dulcifica y la fisonomía se torna suplicante. Braid habia notado ya este hecho y lo designaba con el nombre de fenómeno de sugestion.

El estado cataléptico subsiste mientras se deja que la luz hiera la retina de la paciente; pero si la luz se oculta rápidamente, ó si se bajan los párpados de la enferma con la mano, la catalepsia desaparece bruscamente y cede á otro estado que responde bastante bien al que se designa con el nombre de sonambulismo, sueño nervioso, sueño magnético. La palabra *sueño* es bastante impropia; M. Charcot la sustituyé, esperando algo mejor, la denominacion vaga de *letargo*.

Hé aquí ahora una observacion sobre el sonambulismo:

Si se llama á la enferma con alguna viveza, se levanta y anda hácia el que acaba de llamarla. Se la puede dar orden de arrojarse, sentarse, escribir, coser. Obedece como una esclava. Ejecuta las órdenes con los ojos cerrados ó poco ménos, con la misma precision que en el estado ordinario. A veces contesta á las preguntas que se la hacen con mas buen sentido que lo haría en estado normal. La inteligencia parece excitada.

Para poner fin á estos fenómenos, no hay mas que soplar sobre el rostro de la enferma. La acomete un pasmo faringiano que pone un poco de espuma en sus labios y se despierta. En ningun caso parece haber conservado recuerdo de lo que ha pasado durante su sueño.

Reproduccion.

La velocidad y duracion del rayo.—El rayo visto con claridad deja la impresion de que ha durado un segundo ó más; pero ésta no es cierto.

La velocidad del rayo es de 288,000 millas por segundo y la duracion total del fenómeno visible se calcula en no más

de un diezseisavo de segundo aunque la impresion de la retina dura mucho más. Esto puede probarse poniendo una rueda en movimiento bajo una luz fija; si el movimiento es con toda velocidad se verá que los radios de la rueda se mezclan y se hacen invisibles de por sí solos. La misma operacion hecha en una noche oscura y tormentosa dará por resultado que al ser la rueda iluminada por la luz del rayo, aparece como inmóvil y se pueden distinguir todos los radios. Este fenómeno fué observado y publicado la primera vez por Vheastone, quien ha hecho multitud de experimentos que prueban que la duracion del rayo es incalculablemente corta.

La sal marina. El mar dicen que contiene 60,000,000,000 toneladas de sal, y que si él se secase, quedaria en el fondo un depósito de sal de 450 piés de alto, la cual extendida sobre la tierra, la cubriría de una concha de 900 piés de espesor.

(De La Industria de Nueva York.)

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Visita del Excmo. Señor General Presidente.

á la Comarca de Limon.

(Conclusion.)

El diez y nueve amaneció lloviendo, y el mal tiempo impidió un paseo á "La Uvita," que se habia proyectado.—Por la noche cesó la lluvia, y pudo afortunadamente efectuarse un baile que los vecinos de Limon dedicaron á S. E. el General Presidente.—El salon principal de la Gobernacion, cuidadosamente adornado y alumbrado, se llenó bien pronto de convidantes y convidados, y temprano de la noche, más de quince parejas aprovechaban gustosas las cuadrillas, vales, mazurcas y polkas que la banda tocaba.—Las Señoras, elegantemente vestidas, dando muestras de una amabilidad exquisita, fueron las reinas del baile, y se las atendió debidamente.

Hay en Limon una sociedad escogida, compuesta de comerciantes, agricultores y empleados superiores del Ferrocarril, sociedad bastantemente educada, y con la cual se pasan las horas agradablemente, sobre todo, con la perteneciente al bello sexo.

El baile terminó como á las tres de la madrugada, habiendo reinado la más completa cordialidad y buen humor.

El veinte, casi toda la mañana estuvo lloviendo, y como á las dos de la tarde hizo buen tiempo.—Los Señores Keith y Wilson obsequiaron con una comida al General Guardia, quien por una ligera indisposicion se privó del placer de asistir á ella; pero concurrieron unas quince personas, parte de la comitiva, y parte vecinos de la Ciudad.—La comida estuvo *comfortable*, y á los postres, el Señor Keith pronunció un sentido brindis á que oportunamente contestó el Honorable Señor Ministro de Obras públicas.—También hizo uso de la palabra, con notable acierto, el apreciable y laborioso jóven Don Juan Bautista Quiros.

Antes de dejar la Ciudad de Limon, debemos manifestar, que el respetable y digno Gobernador de la Comarca, Don Pedro Pardo, no pudo auxiliar ni prestar sus importantes servicios, porque se hallaba en cama, postrado de una penosa enfermedad.—Sin embargo, sus dos hijos políticos los Señores Peñaranda y Blez se encargaron de suplirlo, y en verdad, que lo hicieron á las mil maravillas.—No parece sino que el Señor Pardo ha comunicado á sus dos hijos políticos su proverbial actividad.

Á las cinco y media de la mañana del dia veintiuno, el General Guardia y su comitiva, acompañados de algunos vecinos de Limon, se dirigieron definitivamente á Pacuare, ya de regreso.—La creciente habia torcido una parte

pequeña del rio de Matina, y hubo necesidad de pasarlo en un carro de mano.—Por fortuna, de este lado está una locomotiva resguardada en su casa correspondiente, la cual se aprovechó, lo mismo que dos carros en los cuales se continuó la marcha, despues de haber almorzado en Matina.

Llegados á Pacuare, se pasó el rio en una barca y se tomaron las bestias que allí esperaban, y media hora despues, á las dos de la tarde, se llegó al gran rancho de Siquirres, donde, despues de haber comido, una parte de la comitiva acompañó al Presidente á acabar de retorrer los trabajos del último contrato de Mr. Keith que en Reventazon terminan.—Estos trabajos están muy adelantados, y lo hecho está ejecutado con estricta observancia del contrato.—Pronto esas tres y media millas serán recorridas por la locomotora, teniendo entónces la vía férrea unas treinta y nueve y media millas.—El rio de Reventazon se pasó bien en una barca y se recorrió una parte más acá del callejon, donde los viajeros notaron que el terreno, ni por desnivel ni por accidente alguno prestaba dificultad sensible.

De Reventazon á Rio Sucio hay unas treinta millas de terreno plano y firme, cuyo valor total, segun cálculos de los ingenieros, no puede exceder de millon y medio de pesos, cantidad que en año y medio la puede satisfacer Costa-Rica sin dificultad alguna.—Ahora bien; si se atiende que de San José á Rio Sucio, sólo hay unas seis leguas, de las cuales las dos que hay á la Palma, son de camino carretero, se comprenderá, que el dia que el Ferrocarril llegue á Rio Sucio, lo tendremos á las puertas de la capital.

Si los terrenos hoy habilitados en las treinta y nueve y media millas de Ferrocarril hecho (se cuentan las tres y media millas que están al concluirse), son de primera clase, los que habilitarán las treinta millas que se harán de Reventazon á Rio Sucio, son inmejorables. Calcúlese el valor de esos miles de caballerías de terrenos superiores, y calcúlese, aún más, el aliciente que esas planicies vírgenes tendrá para la inmigracion.

No hay duda que á Costa-Rica le espera un porvenir halagador, y no un porvenir problemático y tardío, sino un buen porvenir efectivo y pronto.

En Siquirres se pasó la noche, y otro dia veintidos, se durmió en el Zapotero: el veintitres se almorzó en La Angostura, y se descansó por la noche en el Naranjo, llegando á Cartago, á las diez de la mañana del dia Juéves veinticuatro del corriente, donde, en tren especial se vino á las doce; y á la una del dia, el cañon anunciaba á los vecinos de esta Capital, el regreso del General Guardia.—La tropa y la banda le hizo los honores de ordenanza á su llegada, y de allí fué encaminado por una numerosa concurrencia á su casa de la Estacion, donde, despues de tomar una copa de champagne, se despidieron todos, llevando buen acopio de esperanzas, y agradecidos de las finas atenciones y solícitos cuidados que el general Guardia desplegó en todo el camino, pudiendo asegurarse que desde la ida hasta la vuelta no ha faltado nada, y por el contrario, todo ha estado listo y en abundancia.

San José, 30 de Abril de 1879.

RAFAEL OROZCO.

Señor Director de "El Diario Oficial."

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, Abril 23 de 1879.

Ya participé á Ud. por telégrafo la celebracion que tuvo lugar ayer en esta Ciudad, del aniversario del 27 de Abril de 1870, en que fué inaugurada la Administracion del Excmo. Señor General Presidente Don Tomas Guardia; y ahora me dirijo á Ud. por es-

crita para hacer la debida justicia a los sentimientos patrióticos de que se halla animado este vecindario.

El Ilustre Cuerpo de Funcionarios públicos y varios vecinos notables reunidos con el infrascripto en casa del Señor Comandante militar, dieron público testimonio de su lealtad y buenos propósitos para seguir el ejemplo del Gobernante Supremo, trabajando activamente en el cumplimiento de sus deberes y procurando de consuno la prosperidad y bienestar de esta importante sección de la República, a nuestro celo, confiada.

Grato sobremedida es haber oído a los buenos liberos reconocer que el Gobierno inaugurado el 27 de Abril prosigue con firmeza el engrandecimiento de la Patria y ventura de los asociados: que sus principios de justicia cumplesen con espíritu magnánimo, sin sacrificios ni alarde; y que es el Sr. Presidente Guardia el único que con verdadera solicitud ha tratado de dar realce e importancia a esta Provincia, que había sido en otros tiempos olvidada.

Tales fueron los conceptos de los brindis, haciéndose votos igualmente porque la armonía y buena inteligencia que liga actualmente a los empleados de la Provincia, sea inquebrantable y constituya el mas eficaz antemural contra los conatos malévolos del espíritu disolvente.

Concluyeron los brindis aplaudiendo la conducta de los HH. SS. Ministros de Estado, que con inteligencia y fidelidad han compartido las arduas tareas del Gobierno.

Distinguiéndose en tan patrióticos discursos el Comandante Coronel Don Carlos Patiño, el Juez de 1ª Instancia Don Federico Faerón y el Alcalde 1º Don Juan Vicente Bástos, secundados por el infrascripto.

Rogando a Ud. que en honor de esta Provincia se sirva dar publicidad a la presente en "El Diario" que dignamente dirige, me es grato suscribirme de Ud.

Atento Servidor,
TRISTAN MARTÍNEZ.

SECCION DE AVISOS.

Colegio de N. S. de Sion.

Se avisa a los padres de familia, que no haciendo mas de quince dias que las niñas volvieron al Colegio, despues de la corta vacacion de Pascua, no habrá salida el próximo primer domingo de Mayo.

La Superiora,
MARIE BARTHELEMY DE SION.

INVITACION.

En nombre de las Señoras y Señoritas comisionadas para percibir las ofrendas que se destinan a la composicion y ornato de la iglesia de la Merced, se avisa a todos los que deseen contribuir a este fin laudable, que la comision expresada se situará el día 11 del corriente mes, desde las 10 a. m. en adelante, en una de las localidades del nuevo Mercado para cumplir su cometido. No dudamos que esta invitacion será generosamente correspondida por los habitantes de esta culta Capital.

INVITACION.

La *Lira Josefina*, bajo la direccion del distinguido Profesor Señor Visoni, ha dispuesto para la noche del próximo Domingo un concierto vocal é instrumental, que tendrá lugar en el Teatro. La Sociedad del Progreso Musical ha tenido la fineza de admitir la invitacion que se le hizo para que tomase parte en él. Estimables Señoras y simpáticas Señoritas ejecutarán trozos bien elegidos y no menos bien ensayados de canto y piano.

En tal virtud, la Directiva de la Sociedad, se hace el honor de invitar a la velada al galante público de la capital y provincias.

San José, Mayo 2 de 1879.

AVISO.—Se invita a los interesados en la mortual del finado Señor

A. RAPHAEL,

a una reunion en el despacho que él ocupaba, para el domingo 4 del presente, a las 12 del día.

A. MORRELL.

Cónsul de los EE. UU.
2:—v:—1—D.

Aviso al Comercio.—El Señor Don Alejandro González, queda con poder generalísimo durante mi ausencia.

San José, Abril 30 de 1879.

J. MUÑOZ V.

6:—v:—2—D.

Enrique Perrenoud. Relojero Suizo, compone relojes de bolsillo, de sobre-mesa y de pared, (cronómetros y repeticiones,) cilindro-música, etc. Trabaja con esmero y es puntual.

Alajuela. Calle del Palacio, a una y media cuadra de la Plaza, al Occidente.
—26:—v:—1—D.

A los padres de familia.

Mi hija la Srta. Catalina Fournier ofrece al público sus servicios como Profesora de Piano, haciéndose cargo únicamente de la enseñanza de Señoritas, bien en su casa de habitacion ó a domicilio.

Los precios serán los siguientes:

Por tres lecciones a la semana en su casa de habitacion. \$ 5-00 mensuales.

Por tres lecciones a la semana a domicilio. \$ 8-00 mensuales.

Los padres que le encomienden mas de una discípula, obtendrán una rebaja convencional en el precio.

MAIEO R. FOURNIER.

San José, 1º de Mayo de 1879.
8:—v:—2—D.

AVISO.—En esta fecha he establecido en esta plaza una casa de comercio que girará bajo el nombre de

JUAN HERNANDEZ.

Lo que pongo en conocimiento del comercio en general y de mis amigos en particular.

San José, 2 de Mayo de 1879.

6:—v:—2—D.

El tiempo es dinero.—El que suscribe ofrece en venta barato, pronto y al contado, maíz y manteca de Nicaragua y un surtido de rebozos del Salvador, cuyas especialidades, bien elegidos colores y baratura, es menester ver para creer. *El tiempo es dinero.* Acádan a la "Jabonería de San José" en el Laberinto que pronto se acaba.

Por Adrian de Urioste
FRANCISCO GIL.

6:—v:—2—D.

AVISO.—En esta fecha hemos admitido al Señor Don M. A. Róbles, como socio en nuestra casa de comercio.

Alajuela, 1º de Mayo de 1879.
PIZA, MADURO Y Cª

15:—v:—3—

"La Colorada."

Vendo y barato
Palas de acero, nº 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. (N. Americanas.)
Paraguas de seda y algodón.
Capas hualadas, polainas etc.
Calzado para Señoras y caballeros.
Machetes de acero, varios tamaños.

T. Q.

San José, Abril 17 de 1879.
9:—v:—9—D.

AVISO.—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual a refinada a 12 centavos a ordinario a 7 cts.

En contratos ó compras de consideracion se hará una rebaja.

Puntarenas, Abril 27 de 1879.

26:—v:—2—D.

Vendo ó alquilo en Alajuela, tres casas, una a cincuenta varas de la Plaza Principal, otra a cien, y la otra a doscientas cincuenta.

Entenderse en aquella Ciudad con José A. Castro y en esta con F. ROB. CASTRO.—San José, Abril 28 de 1879.—3:—v:—2—D.

Buen negocio.—Por tener que marcharse su dueño, se vende el Restaurante situado en la calle del Correo, con el nombre de "Lopez y Cª" y al costado del Palacio Presidencial.

Los que gusten hacer proposiciones, pueden ocurrir a dicho establecimiento.—FRANCISCO LOPEZ.—3:—v:—1—

Café a \$ 15.—El que suscribe ofrece comprar café de 1ª y 2ª clase a cambio de mercaderías.—A. LOWENTHAL.—3:—v:—2—D.

"Hojalatería."—El que suscribe tiene preparadas: canoas de zinc ó canales, tubos etc., para recoger las aguas de las casas, que arrojan las lluvias; ofrezco hacer este trabajo, a los que me honren, a la mayor brevedad posible; precios bajos, calidad de zinc superior, buen material etc.—ALEJO QUIÑONES.—San José, Abril 17 de 1879.—Calle de Goicochea, Nº 8, al Sur.—9:—v:—9—D.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios Don Joaquín Aguilar y Don Luis D. Saenz. Este último con mi poder general.—Abril 28 de 1879.—FRANCISCO ECHEVERRÍA.

Un Clasificador de "Peny," mejorado con las exigencias de nuestros agricultores, venden FERNÁNDEZ Y TRISTAN.—26:—v:—26:—

Remedio infalible contra el colerín.—En la tienda de A. LOWENTHAL:

Tapones para botellas a \$ 3 el mil.
Jabon de Zapote.
Paraguas en Baratillo, desde \$ 1 hasta \$ 10.
2:—v:—D.

En la **Botica Carit** se venden por mayor y al menudeo, los artículos siguientes:

Candelas de Glicerina.
" de Estearina superior clase.
Especias de toda clase.
Jabon inglés y del país.
Papel amarillo de arroz, lino, venado y florete.

Artículos de pulpería, buen surtido.
Jamones de York, legumbres y frescos.
Cerveza negra y blanca de T, superior clase.
Vinos varios. El célebre vino Catalan, garantizando su pureza.

Drogas, gran variedad.
Medicinas de patente, surtido completo.
El célebre Jarabe del Dr. Eaton, Sirope de Fosfatos, Hierro, Quina y Estrignina.

Jarabe de Cocinero, del que se garantiza su legítima preparacion; y en fin un surtido completo, que se venderá tan barato como en cualquiera botica y droguería de esta Ciudad.

Esta Botica estará abierta a las 5 ½ de la mañana y se cerrará de las 10 a 10 y ½ de la noche.

TODO AL CONTADO.

6:—v:—3—D.

Movimiento de Correos en el mes de Mayo.

Exterior.	Salidas.		Llegadas.	
	FECHAS.	HORAS.	FECHAS.	HORAS.
EUROPA, ANTI-LLAS, EE. UU. DE AMR. Y AMÉRICA DEL SUR, CALIFRN., MÉJICO, GUATEMALA Y SAN SALVADOR.	Via Panamá	1º y 25 11	2 y 12	Indeterminadas
EE. DE C. AMR. NICARAGUA.	" Limon	1 " "		
	" Punt.	28	3	Id.
	" Liberia	10 y 31 8, 15, 22 y 29	28 8, 15, 22 y 29	Id. 10 a. m.
Interior.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
LIBERIA Y BAGACES.		Lunes y Jueves 2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.
NICOYA Y SANTA CRUZ.		Sábados 2 " "	Martes	10 " "
PUNTARENAS, ESPARZA, S. MATEO, DESMONTE, ATENAS Y SAN RAMON		Domin. a Viérnes 2 " "	Domin a Viérnes.	10 " "
GRECIA		Sábados 2 " "	Sábados	8 ½ " "
ALAJUELA, HEREDIA, UNION Y CARTAGO.		Diariamente 2 " "	Días impares	10 " "
LIMON, É INTERMEDIOS.		Domin. a Viérnes 6 ½ a. m. 2 p. m.	Domin a Viérnes	10 a. m. y 6 p. m.
TERRABA Y BOROCA.		Sábados 2 p. m.	Sábados	8 ½ " " y 6 ½ " "
BARRIOS DE SAN JOSÉ.		Miércoles 2 " "	Jueves	10 a. m.
PURISCAL É INTERMEDIOS.		Lunes 12 8 a. m.	Sábado 10.	12 m.—
		Lunes y Jueves. 10 ½ " "	Lunes y Jueves.	10 a. m.
		Miércoles 6 ½ p. m.	Miércoles	12 m.—

Las Estampillas se venderán de 7 a 9 a. m., 11 a. m. a 2 p. m. de 5 a 6 ½ p. m. diariamente; dias festivos de 12 m. a 2 p. m.

Administracion General de Correos.—San José, Mayo 1º de 1879.

L. FERNÁNDEZ.

Imprenta Nacional. C. de la Merced.